



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 028			ESTADO PUBLICADO: 18 DE FEBRERO DE 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2016 - 00041	CIVIL EJECUTIVO SINGULAR	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	MARÍA PAQUITA COLORADO DE MÉNDEZ	17 DE FEBRERO DE 2021	ORDENA CORRER TRASLADO	1
2018 - 00009	FAMILIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIANÍ CUND	EDNA ROCÍO MUÑOZ TORRES Y OTRO	17 DE FEBRERO DE 2021	ORDENA CORRER TRASLADO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS. SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS

  
BERTHA MILENA DIMAS MURILLO  
SECRETARIA

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
Consejo Superior de la Judicatura  
VIANÍ - CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL